

## ***Circular Informativa 03/2019***

Hernani, 12 de marzo de 2019

### **FISCAL**

Les recordamos que antes del próximo 25 de abril, se efectúan las liquidaciones del Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) es por lo que les agradeceremos nos **faciliten a la mayor brevedad posible la documentación** necesaria. Les recordamos asimismo que antes del 10 de mayo se efectúan las liquidaciones de los pagos a cuenta (mod.130).

### **CAMPAÑA DE RENTA**

Las fechas de la campaña de renta son las siguientes:

- Las propuestas de autoliquidación de renta se podrán aceptar entre el 08/04/2019 y el 01/07/2019.
- El plazo para el resto de modalidades de renta ( mecanizada e Internet) y riqueza es el comprendido entre 15/04/2019 y 01/07/2019.

**Os recordamos que desde el Departamento jurídico de Brintza podemos ofrecer un servicio de calidad en Reclamaciones de cantidad, Impagos, Asesoramiento y Redacción de contratos de compraventa y arrendamientos, así como tramitaciones de Herencias y estudio y asesoramiento personal de testamentos, jubilaciones e incapacitaciones, etc.**